

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**10176** *Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consell de Ibiza del día 26 de agosto de 2016 de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza/federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y la promoción del programa «El Deporte para la edad escolar» en la isla de Ibiza. Temporada deportiva 2015/2016*

**Identificador BDNS núm: 316543**

Conforme a lo establecido en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE núm.299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria de ayudas económicas a las delegaciones federativas de Ibiza /federaciones de las Islas Baleares, para el fomento y la promoción del programa «El Deporte para la edad escolar» en la isla de Ibiza. Temporada deportiva 2015/2016 siguiente:

#### **Primero. Beneficiarios:**

Se pueden acoger a esta convocatoria las federaciones de las Islas Baleares, directamente o a través de sus delegaciones federativas en la isla de Ibiza, de las modalidades deportivas de los puntos 2.3.1, 2.3.2, y 2.3.3 que organicen actividades comprendidas dentro del objeto de esta convocatoria.

Cada delegación federativa de Ibiza o federación de las Islas Baleares únicamente podrá participar en esta convocatoria dentro de su deporte.

Estos tres programas son compatibles entre sí, es decir, las diferentes delegaciones federativas de Ibiza/federaciones deportivas de las Islas Baleares podrán participar en los tres programas de ayudas siempre que el deporte sea uno de los establecidos como subvencionables.

Podrá ser subvencionada hasta el 100% de la solicitud total presentada del proyecto entregado al Consell Insular de Ibiza y tiene que coincidir o no superar los límites establecidos para cada concepto.

Quedan totalmente excluidas de recibir ayuda las actividades, competiciones y jornadas propias de la federación deportiva/ delegación de Ibiza, que no estén dentro del marco del Programa de «El Deporte para la edad escolar»

Dentro del programa «El Deporte para la edad escolar» se han de diferenciar tres programas de actuación:

Programa de promoción deportiva para los centros escolares, mediante el cual se pretende conseguir una mayor práctica de la actividad física y deportiva por parte de los/las escolares, dando a conocer las diferentes modalidades deportivas a través de los centros escolares y organizando jornadas y encuentros deportivos. Deportes contemplados dentro de este programa:

Atletismo	Padel
Badminton	Rugby
Ajedrez	Taekwondo
Gimnasia	Tenis de mesa
Balonmano	Tiro con arco
Judo	Tiro con honda
Kickboxing	Voleibol
Lucha	

Programa de cursillos de iniciación deportiva, mediante el cual se pretende conseguir una mayor práctica de la actividad física y deportiva por parte de los/las escolares, dando a conocer las disciplinas deportivas que no pueden disfrutar de una promoción específica en los centros escolares, debido a su complejidad, y que se practicaran mediante cursillos de iniciación. Deportes contemplados dentro de este programa:

Golf	Padel
Hípica	Piragüismo

Motociclismo Vela  
Trote

Programa de ámbito escolar de competición mediante el cual se pretende impulsar las ligas y/o las competiciones insulares. Deportes contemplados dentro de este programa:

Atletismo	Lucha
Badminton	Natación
Baloncesto	Natación sincronizada
Ajedrez	Piragüismo
Fútbol	Rugbi
Fútbol sala	Taekwondo
Gimnasia artística	Tenis
Gimnasia rítmica	Tenis de mesa
Balonmano	Tiro con arco
Kickboxing	Tiro con honda
Judo	Triatlón
Karate	Vela

#### **Segundo.-Objeto:**

El objeto de estas bases es ofrecer y regular el procedimiento para la concesión de ayudas económicas dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro como son las delegaciones federativas de Ibiza/federaciones de las Islas Baleares, para el desarrollo del programa «El Deporte para la edad escolar» en la isla de Ibiza, entre el 15 de septiembre de 2015 y el 15 de julio de 2016, exceptuando la vela y el triatlón, hasta el 3 de octubre del 2016, de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

#### **Tercero.-Bases reguladoras**

Una vez aprobadas las bases, se publicaran en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*. Posteriormente se remitirá la convocatoria y un extracto de ésta a la Base de Datos Nacional de Subvenciones que dará traslado al *Boletín Oficial* de las Islas Baleares del extracto para su publicación, tal como establece la normativa vigente de subvenciones. La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación del extracto en el BOIB.

#### **Cuarto.-Cuantía:**

Para las ayudas objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 376.410 euros, con cargo a la partida 3410 48900 del ejercicio presupuestario del año 2016 que figuran en el plan estratégico de subvenciones del Consell de Ibiza de este mismo año. Esta cantidad se distribuye en los siguientes tres programas:

Programa de promoción deportiva en los centros escolares: 97.838€

Se establece que el importe máximo a cada uno de los deportes de este programa de ayudas, no superara el importe de la solicitud presentada o el importe de 14.500€

Programa de cursillos de iniciación 40.500€

Se establece que el importe máximo a cada uno de los deportes de este programa de ayudas, no superara el importe de la solicitud presentada o el importe de 12.000€

Programa de competición 238.072€

Se establece que el importe máximo a cada uno de los deportes de este programa de ayudas, no superara el importe de la solicitud presentada o el importe de 84.500€

#### **Quinto.-Término de presentación de las solicitudes:**

El término para la presentación de las solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Ibiza, 8 de septiembre de 2016

**La secretària tècnica de Medio Ambiente, Agricultura, Cultura, Educación Patrimonio, Deportes y Juventud**  
Maria Catalina Tur Torres

